



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 037-2014

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5, 26 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

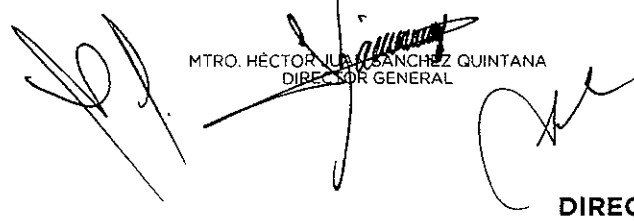
A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
LPNP-045-2014	\$ 2,992.00	14/11/2014	18/11/2014 10:00 horas	21/11/2014 10:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	10496 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL, EN AUTOBUS TIPO TURISMO, EN VIAJE REDONDO EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL Y EL DISTRITO FEDERAL - CON UN TIEMPO BASE DE DOCE HORAS DE SERVICIO Y 400 KM. DE RECORRIDO. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL: 1- EL SERVICIO COMPRENDE EL TRANSPORTE DE PERSONAL EN VIAJE REDONDO CONFORME A LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO-A, CON UN TIEMPO BASE DE 12 HORAS DE SERVICIO Y 400 KILOMETROS DE RECORRIDO, CUANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE EXCEDA LOS 400 KILOMETROS O LAS 12 HORAS DE SERVICIO BASICO, ADICIONALMENTE AL COSTO DEL SERVICIO BASE SE PAGARA EL EXCEDENTE DE ACUERDO AL PRECIO POR HORA O KILOMETRO ADICIONAL ESTABLECIDO SEGUN CORRESPONDA POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA COTIZAR ESTOS CONCEPTOS (HORA Y KILOMETRO ADICIONAL) CUANDO SE EXCEDAN AMBOS CONCEPTOS SE PAGARAN UNICAMENTE LAS HORAS ADICIONALES.			1	SERVICIO

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, se encuentran disponibles para consulta y venta: los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014, en Uruwa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México de 9:00 a 15:30 horas o en Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx>. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial previamente a su adquisición.
- La procedencia de los recursos es: Corriente Estatal.
- La forma de pago de bases será en el centro autorizado de pago (Banco o Establecimiento Mercantil), mediante formato universal de pago emitido por el portal de servicios al contribuyente pagos electrónicos (<http://www.edomex.gob.mx>). Deberá considerar el rango para el costo de recuperación de \$ 5'000.001.00 hasta \$ 6'000.000.00.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Uruwa No. 100-B, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Prestación del Servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- Duración del Servicio: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- La condición de pago: Será por servicio prestado, dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados: no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X, con la autorización previa y expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación de los contratos será el binario.
- Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

MRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA  
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES